



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 210-2023-GR-CAJ/CHO

Chota, 29 de noviembre 2023

VISTOS:

Resolución de Gerencia Sub Regional N° 289-2019-GR-CAJ/CHO, de fecha 11/11/2019; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 083-2022-GR-CAJ/CHO, de fecha 24/05/2022; Contrato de Gerencia Sub Regional Chota N° 074-2022-GSRCHOTA, con fecha 07/11/2022; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0104-2023-GR.CAJ/CHO, de fecha 18/07/2023; acta de recepción de Obra, de fecha 14/09/2023; Carta N° 026-2023-CLL/RC/HGV, de fecha 17/10/2023; INFORME N° 14-2023-POISAC/MAAA-SO, de fecha 31/10/2023; Carta N° 033-2023-POISAC/JLCS-GG, de fecha 31/10/2023; Informe N° 125-2023-G.R-CAJ-GSRCH/SO-JOV-CO, de fecha 23/11/2023; Oficio N° 251-2023-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-EDD, de fecha 27/11/2023; Oficio N° 2184-2023-GR-CAJ-GSRCH-SGO, de fecha 28/11/2023.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Descentralizado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 289-2019-GR-CAJ/CHO, de fecha 11 de noviembre 2019, se aprobó el Expediente Técnico y el presupuesto Analítico del Proyecto de la Obra: “**Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.S. San Francisco de Asís – Localidad de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca**”, Código SNIP N° 330229, con un plazo de ejecución de 240 días calendario, con un presupuesto de S/ 6'714,328.04 (Seis millones setecientos catorce mil trescientos veinte y ocho Con 04/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 083-2022-GR-CAJ/CHO, de fecha 24 de mayo 2022, se aprobó la actualización del Expediente Técnico con adecuación a Fideicomiso de la Obra: “**Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.S. San Francisco de Asís – Localidad de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca**”, Código SNIP N° 330229, con un plazo de ejecución de 240 días calendario, con un presupuesto de S/.'659,250.83 (Siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta Con 83/100 Soles).

Que, la Empresa Contratista: “**CONSORCIO LLAUCAN**” ejecutora de la Obra: “**Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.S. San Francisco de Asís – Localidad de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca**”, asumió la responsabilidad en la Ejecución, mediante Contrato de Gerencia Sub Regional Chota N° 074-2022-GSRCHOTA, con fecha 07 de noviembre 2022, según Adjudicación Simplificada N° 036-2022-GSRCHOTA – Primera Convocatoria, Derivada de la Licitación Pública N° 004-2022- GSRCHOTA; otorgándose la buena Pro, a la mencionada empresa, representada por su representante Común Sr. Humberto Gálvez Vásquez, por un Monto Contractual de S/. 7'247,328.26 (Siete millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos veinte y ocho Con 26/100 Soles), con un Plazo de ejecución de 240 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0104-2023-GR.CAJ/CHO, de fecha 18 de julio del 2023, se resuelve Conformar, el comité de recepción de obra: “**Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.S. San Francisco de Asís – Localidad de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca**”, según propuesta contenida en Oficio N° 01375-2023-GR-CAJ-GSRCH-SGO, Integrado por los siguientes Profesionales:

Ing. Mychel Anthony Silva Alarcón.
Ing. Julio Ortiz Vargas.
Ing. Marco Antonio Acosta Agurto.

(Presidente)
(Primer Miembro)
(Asesor)





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que, según acta de recepción de Obra, de fecha 14 de setiembre 2023, la comisión de Recepción de Obra, cumple con la recepción de obra en mención, reunidos de una parte el Comité de Recepción de la Obra, y de la otra parte el Residente de Obra y el representante Común de la empresa Contratista "CONSORCIO LLAUCAN", se realizó la inspección in situ todos los trabajos ejecutados, así como el respectivo equipamiento con mobiliario y Equipos de Cómputo y Otros en la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.S. San Francisco de Asís – Localidad de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca", se constató que no existen ninguna observación puestas que las metas se encuentran terminadas al 100%, por lo tanto, la Comisión de acuerdo al uso de sus facultades y atribuciones **RECEPCIONA LA OBRA**, salvo vicios ocultos.

Que, mediante Carta N° 026-2023-CLL/RC/HGV, de fecha 17 de octubre 2023, la Empresa Contratista "CONSORCIO LLAUCAN", a través de su Representante Común, Sr. Humberto Gálvez Vásquez, hace llegar Expediente de liquidación de contrato de Obra N° 074-2022-GSRCHOTA "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.S. San Francisco de Asís – Localidad de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca", con fecha 07 de noviembre 2022, para su revisión y aprobación.

Que, mediante INFORME N° 14-2023-POISAC/MAAA-SO, de fecha 31 de octubre 2023, el Supervisor de la Obra, "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.S. San Francisco de Asís – Localidad de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca", el Ing. Marco Antonio Acosta Agurto, alcanza informe de Revisión de Liquidación del contrato de Ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.S. San Francisco de Asís – Localidad de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca", practicado por la contratista "CONSORCIO LLAUCAN", a la cual emite su conformidad y determina que el presupuesto final del contrato de obra asciende a la suma de **S/ 7'564,524.72**; un saldo a favor de la contratista de **S/ 454,963.54** (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres con 54/100 Soles), Monto de devolución del fondo de garantía por fiel cumplimiento de **S/ 724,732.84** (Setecientos veinte y cuatro mil setecientos treinta y dos con 84/100 soles) haciendo un monto total a favor del contratista de **S/ 1'179,696.38** (un millón ciento setenta y nueve mil seiscientos noventa y seis con 38/100 soles):

➤ Según cálculos propios, realizados por la supervisión, los cálculos financieros del presente contrato, son los siguientes:

a). - Monto del Contrato (con IGV)	: S/ 7'247,328.26
b). - Monto Actualizado del Contrato (incluye e IGV)	: S/ 7'564,524.72
c). - Monto Pagado por la Entidad (con IGV)	: S/ 7'109,561.18
d). - Penalidad por Mora (con IGV)	: S/ 00.00
e). - Saldo a Pagar por la Entidad al Contratista (con IGV)	: S/ 454,963.54
f).- Monto de devolución del fondo de garantía por fiel cumplimiento	: S/ 724,732.84
g).- Saldo Total a Pagar por la Entidad al Contratista	: S/ 1'179,696.38

Que, mediante Carta N° 033-2023-POISAC/JLCS-GG, de fecha 31 de octubre 2023, el Gerente General Ing. José Luis Cáceres Santin, de la Empresa "Proyectos Obas e Inmobiliaria Cáceres S.A.C.", hace llegar informe de la liquidación del contrato de ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.S. San Francisco de Asís – Localidad de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca", al Gerente Sub Regional de Chota, Ing. Mario Espinoza Sempertegui.

Que, mediante Informe N° 125-2023-G.R-CAJ-GSRCH/SGO-JOV-CO, de fecha 23 de noviembre 2023, emitido por el Coordinador de Obra, el Ing. Julio Ortiz Vargas, de la Gerencia Sub Regional de Chota, alcanza el Expediente de Liquidación del Contrato de Obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.S. San Francisco de Asís – Localidad de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca" al Jefe (e) de la División de Supervisión y Liquidación, Ing. Edwin Díaz Díaz; en donde habiendo revisado toda la documentación así como el cálculo del chequeo de los reajustes, en donde debo hacer de conocimiento que dicha empresa contratista "CONSORCIO LLAUCAN", ha presentado la Liquidación del Contrato de Obra, para que sea revisado por la coordinación, documentación que cuenta con la aprobación del supervisor de Obra, la liquidación se detalla a continuación:

a). - Monto del Contrato (con IGV)	: S/ 7'247,328.26
------------------------------------	-------------------



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



b). - Monto Actualizado del Contrato (incluye e IGV)	: S/. 7'564,524.72
c). - Monto Pagado por la Entidad (con IGV)	: S/. 7'109,561.19
d). - Penalidad por Mora (con IGV)	: S/. 00.00
e). - Saldo a Pagar por la Entidad al Contratista (con IGV)	: S/. 454,963.53
f).- Monto de devolución del fondo de garantía por fiel cumplimiento	: S/ 724,732.84
g).- Saldo Total a Pagar por la Entidad al Contratista	: S/ 1'179,696.37

Conclusiones. – Por lo anteriormente mencionado en el análisis del presente documento, se indica que habiendo revisado la Liquidación de Obra presentada por el Contratista "CONSORCIO LLAUCAN", y que ha sido aprobado por el supervisor de obra, se concluye que dicha liquidación se encuentra conforme, por cuanto existe una pequeña variación de 0.01 un céntimo, prácticamente esta conforme, es más la documentación se encuentra conforme, por lo tanto se recomienda a la entidad que la liquidación debe ser aprobada vía acto resolutorio por el monto total de obra **S/ 7'564,524.72**; (Siete millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos veinte y cuatro con 72/100 soles), un saldo a favor de la contratista de **S/ 454,963.53** (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres con 53/100 Soles), Monto de devolución del fondo de garantía por fiel cumplimiento de **S/ 724,732.84** (Setecientos veinte y cuatro mil setecientos treinta y dos con 84/100 soles) haciendo un monto total a favor del contratista de **S/ 1'179,696.37** (un millón ciento setenta y nueve mil seiscientos noventa y seis con 37/100 soles)

Que, mediante Oficio N° 251-2023-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-EDD, de fecha 27 de noviembre 2023, el Encargado de División de Supervisión y Liquidaciones, Ing. Edwin Díaz Díaz, informa sobre liquidación del contrato de Obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.S. San Francisco de Asís – Localidad de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca", al encargado de la Sub Gerencia de Operaciones, Ing. Belmo R. Cubas Cabrera, donde informa sobre la documentación de la referencia a), con asunto se hace llegar documentación para efectos de resolución de liquidación de contrato (...), por lo consiguiente se recomienda a la entidad que la liquidación debe ser aprobada vía acto resolutorio por el monto total de obra **S/ 7'564,524.72**; (Siete millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos veinte y cuatro con 72/100 soles), un saldo a favor de la contratista de **S/ 454,963.53** (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres con 53/100 Soles), Monto de devolución del fondo de garantía por fiel cumplimiento de **S/ 724,732.84** (Setecientos veinte y cuatro mil setecientos treinta y dos con 84/100 soles) haciendo un monto total a favor del contratista de **S/ 1'179,696.37** (un millón ciento setenta y nueve mil seiscientos noventa y seis con 37/100 soles) (...).

En atención a lo verificado y recomendado por el encargado de liquidaciones de obra, esta división de Supervisión y Liquidación, se alcanza la documentación solicitada, para la emisión de ACTO RESOLUTIVO aprobando la liquidación del contrato de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.S. San Francisco de Asís – Localidad de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca",

Que, mediante Oficio N° 2184-2023-GR-CAJ-GSRCH-SGO, de fecha 28 de noviembre 2023, el encargado de la Sub Gerencia de Operaciones, Ing. Belmo R. Cubas Cabrera; hace llegar el expediente de obra y solicita aprobación de liquidación de contrato de Obra, mediante acto resolutorio de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.S. San Francisco de Asís – Localidad de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca", mediante acto resolutorio; al Gerente Sub Regional Chota, Ing. Mario Espinoza Sempertegui.

Al respecto el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Art. 209° establece: 209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no se observa por la otra dentro del plazo establecido.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y de conformidad con los Informes Técnicos, y la normatividad vigente se colige liminarmente la Aprobación de Liquidación de Contrato de Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.S. San Francisco de Asís – Localidad de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca", con una **INVERSIÓN TOTAL DE S/ 7'564,524.72**; (Siete millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos veinte y cuatro con 72/100 soles), y con un **SALDO A PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA de S/ 1'179,696.37** (un millón ciento setenta y nueve mil seiscientos noventa y seis con 37/100 soles), ello de conformidad con el Art. 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de las facultades conferidas; por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación del Contrato de Obra – Contrato N° 074-2022-GSRCHOTA, de fecha 07 de noviembre 2022, según Adjudicación Simplificada N° 036-2022-GSRCHOTA – Primera Convocatoria, Derivada de la Licitación Pública N° 004-2022- GSRCHOTA, para la ejecución de la Obra denominada “Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.S. San Francisco de Asís – Localidad de Llaucan, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca”, con Código SNIP N° 330229, según se detalla a continuación:

a). - Monto del Contrato (con IGv)	: S/. 7'247,328.26
b). - Monto Actualizado del Contrato (incluye e IGv)	: S/. 7'564,524.72
c). - Monto Pagado por la Entidad (con IGv)	: S/. 7'109,561.19
d). - Penalidad por Mora (con IGv)	: S/. 00.00
e). - Saldo a Pagar por la Entidad al Contratista (con IGv)	: S/. 454,963.53
f). - Monto de devolución del fondo de garantía por fiel cumplimiento	: S/ 724,732.84
g).- Saldo Total a Pagar por la Entidad al Contratista	: S/ 1'179,696.37

La misma que asciende a una **INVERSIÓN TOTAL DE S/. 7'564,524.72**; (Siete millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos veinte y cuatro con 72/100 soles), y con un **SALDO A PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA de S/ 1'179,696.37** (un millón ciento setenta y nueve mil seiscientos noventa y seis con 37/100 soles), en mérito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER, que la aprobación la Liquidación Final de obra a que se refiere el Artículo primero de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del Área Técnica, por haber revisado la Liquidación y solicitado su aprobación en dichos términos.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la documentación técnica de la referida obra, forme parte integrante de la presente resolución, poniendo en conocimiento de la Oficina Sub Regional de Administración el contenido de la misma para los fines de rebaja contable, traslado a la cuenta correspondiente y de conocimiento a la Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal, para la adenda correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia De Operaciones, realizar las acciones necesarias para transferir la Obra al sector correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, con la presente resolución, a la Sub Gerencia de Operaciones, División de Supervisión y Liquidaciones, a la Dirección Sub Regional de Administración, Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Dirección Sub Regional de Asesoría Jurídica, a la empresa Contratista a cargo de la Ejecución “**CONSORCIO LLAUCAN**”, en su Representante Común, **Sr. Humberto Gálvez Vásquez**, en su domicilio en Av. Bambamarca N° 325 (200 Metros del antigua camal Municipal)-Distrito y Provincia de Chota, Email: cap_eirl@hotmail.com; celular 969594888 y a la Empresa Supervisora “**Proyectos Obas e Inmobiliaria Cáceres S.A.C.**”, en su representante Gerente General señor José Luis Cáceres Santín, en su domicilio Av. José Balta N° 1149 – Doto. 200 – Urb. Cercado de Chiclayo (segundo piso – Feria Balta) Distrito y Provincia de Chiclayo, Celular 979690856; conforme a Ley.

ARTÍCULO SEXTO. – PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Mario Espinoza Sempertegui
GERENTE SUB REGIONAL



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca